

PLAN DE CONTINGENCIA FIN DE AÑO 2023.

Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención, y Mitigación de Desastres.-

05 DE DICIEMBRE DEL 2023





Contenido

<u>1. SITUACIÓN</u>	<u>2</u>
<u>2. HIPÓTESIS DE RIESGO</u>	<u>4</u>
2.1 Accidentes de Transito	4
52.2 Consideraciones COVID:19	5
2.3 Enfermedades gastrointestinales	5
52.4 Infecciones Respiratorias Agudas	5
2.4 Asfixia por inmersión	5
3.1 Objetivo	5
3.2 Alcances	6
<u>4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA</u>	<u>7</u>
4.1 Político estratégico	7
4.2 Dirección	8
4.3 Ejecución	9
<u>5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION</u>	<u>10</u>
5.1 Concepto	10
5.2 Área Técnica Científica	10
4.2.1 Monitoreo y pronóstico	10
4.3 Área de Servicios de Emergencia	11
4.3.1 Atención pre-hospitalaria	11
4.3.2 Respuesta a las incidencias	11
4.3.3 Difusión de medidas prevención plan Fin de Año 2023	12
4.4 Área de Servicios de Emergencia	12
4.4.1 Acordonamiento de zonas afectadas	12



4.4.2	<u>Intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delito</u>	13
4.5	<u>Área de Seguridad</u>	13
4.5.1	<u>Telecomunicaciones</u>	13
4.5.2	<u>Energía eléctrica</u>	13
4.5.3	<u>Agua potable y alcantarillados</u>	14
4.5.4	<u>Evaluación de daños en zonas impactadas</u>	14
4.6	<u>Dirección General de Protección Civil</u>	15
4.6.1	<u>Control de operaciones</u>	15
6.	<u>DIRECCION DEL PLAN</u>	16
6.1	<u>Mecanismo de dirección</u>	16
6.2	<u>Cadena de dirección</u>	16
6.3	<u>Responsabilidades generales de la cadena dirección</u>	16
7.	<u>CONTROL DE LAS OPERACIONES</u>	17
7.1	<u>Concepto de control de operaciones</u>	17
7.2	<u>Preparativos para el control</u>	17
7.3	<u>Centro de Operaciones de Emergencia</u>	18
7.4	<u>Salas de crisis sectoriales</u>	19
7.5	<u>Sistema de Comando de Incidentes</u>	20
8.	<u>OPERACIÓN Y LOGÍSTICA</u>	21
8.1	<u>Administración</u>	21
8.2	<u>Logística</u>	22
9.	<u>DISPOSICIONES GENERALES</u>	22
10.	<u>RESPALDO LEGAL DEL PLAN</u>	
11.	<u>ANEXOS</u>	24

SITUACIÓN

El Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO, prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 00:00 horas del 06 de Diciembre del 2023; a las 1800 horas del 02 de Enero del 2024. Se describen las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos.

La situación antes descrita hace necesario que la Dirección General de Protección Civil, establezca un dispositivo de coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil a efecto de ejecutar acciones preventivas, de mitigación y respuesta orientadas a atender situaciones de peligro en todo el territorio nacional, en el periodo señalado **para tal efecto se instalara el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional**, de las 08:00 horas del 23 de Diciembre del 2023; a las 18:00 horas del 02 de Enero del 2024.

HIPÓTESIS DE RIESGO

De acuerdo al Informe de accidentalidad, registrada por la Dirección General de Tránsito Terrestre tránsito hace un balance del incremento del número de accidentes registrado diariamente, esto incrementa las lesiones en personas e incrementa la atención en los hospitales para dar respuesta a estas incidencias, se prevé el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incidentes es porque el lote de vehículos a nivel nacional se ha incrementado en el último año, a esta hipótesis, se le suman situaciones en las playas, ríos y otros, a la vez la falta de una cultura de prevención hace que las estadísticas en los periodos de vacacionales se incrementen.

- 2.1.1 Accidentes de tránsito:** Debido al aumento de circulación de automotores en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos además de las calles de las ciudades, conducir bajo los efectos del alcohol, velocidad inadecuada, distracción al volante, invadir carril contrario y el irrespeto a otras normas que regulan el tráfico vehicular, generándose fallecidos, lesionados y operaciones de rescate
- 2.1.2 Consideraciones COVID-19:** aunque ya no es una amenaza latente se recomienda mantener las medidas preventivas si es que se padece de enfermedades respiratorias para evitar contagios, más que todo en los lugares con mayor concentración de personas por la época Navideña.
- 2.1.3** persona a persona pudiendo afectar a un gran número de personas en sitios con condiciones de hacinamiento que no permitan distanciamiento social, pobre ventilación y la falta de prácticas higiénicas de bioseguridad
- 2.1.4 Enfermedades gastrointestinales, respiratorias, intoxicaciones y Arbovirosis:** Debido al consumo de alimentos contaminados y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como las malas prácticas de consumo de la población
- 2.1.5 Infecciones Respiratorias Agudas:** Se podrían originar debido a la presencia de polvo y condiciones ambientales que propician la reproducción y traslado de microorganismos generadoras de estas enfermedades, las malas prácticas higiénicas de la población
- 2.1.6 Enfermedades de la familia de los Arbovirus, Dengue, Chikungunya y SIKA:** La transmisión se produce por el vector denominado zancudos que se reproducen en estancamientos de agua limpia, depósitos de agua potable destapados, y objetos inservibles, las altas temperaturas propias de la época facilitan la incubación del vector que se mantiene activo durante el día y aprovecha las concentraciones de personas para alimentarse.
- 2.1.7 Asfixia por inmersión:** Se originan por ingresar a cuerpos de agua sin saber nadar, sin conocer el tipo de corrientes y la profundidad, además de la ingesta de bebidas embriagantes y alimentos incrementan el riesgo de perder la conciencia del peligro o tomar decisiones acertadas generando rescates de tipo simples o profundos.

2.1.8 Insolación: Por exposición prolongada al sol incrementándose la posibilidad de quemaduras en la piel y Deshidratación por la falta de consumo adecuado de líquidos, generando la necesidad de atención pre hospitalario, Igual medidas habrá que tomar en eventos deportivos y actividades religiosas.

2.1.9 Incendios: Principalmente en maleza seca, forestales y agropecuarios por falta de precaución de las personas al encender fogatas en lugares de campamento, quema de basura, así como incendios en viviendas y vehículos por falta de medidas de prevención. Quemadas agrícolas no controladas que incrementa la vulnerabilidad.

1. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

3.1. Objetivo General

Ejecutar acciones de prevención, protección y auxilio para la población, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil durante el período vacacional de Navidad Y Fin de Año 2023, en aquellos lugares que así lo demanden, en caso de presentarse incidentes o emergencias

3.2. Alcances

Este plan comprende y describe la organización y las acciones de respuesta en el marco del periodo de vacaciones de Navidad Y Fin de Año 2023, por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas derivadas, además este plan describe:

3.2.1 La organización que se utilizará para responder

3.2.2 Las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta

3.2.3 Las acciones operativas que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad

3.2.4 Los mecanismos de dirección que se utilizarán

3.2.5 El mecanismo de Manejo y Control de operaciones

3.2.6 La cadena de dirección para la gestión de cada uno de los incidentes ocurridos.

1. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a la emergencia por el incremento de las incidencias por el periodo de vacaciones de Navidad Y Fin de Año 2023; definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, incluye los siguientes niveles:

1.1 Político estratégico

a. Descripción.

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

El presidente Constitucional de la República; el Ministro de Gobernación y los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c. Conducción

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la República y en su ausencia por el vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el Ministro de Gobernación y en su ausencia el que haga sus veces.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CNPC en sesión permanente.	Ministro de Gobernación	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones del Sistema para poner en marcha sus planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe preliminar de situación	Comisión Nacional de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia
Erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Nacional de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo

Recibir los informes de situación posteriores provenientes de la DGPC	Comisión Nacional de Protección Civil	Según se establezca
Proponer la declaratoria de estado de emergencia si es necesario.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN inicial
Solicitar a Asamblea Legislativa la declaratoria de estado de emergencia	Presidente de la República	Una vez se reciba la solicitud de la CNPC
Autorizar el llamamiento de Asistencia Humanitaria Internacional	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN complementario

1.2 Dirección

a. Descripción.

Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

b. Integración.

Esta área, está compuesta por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por el jefe del Departamento de preparación y respuesta y el Jefe de planes y operaciones

Conducción

De acuerdo al Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ministro de Gobernación, es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Nacional y éste ejecutará sus disposiciones por medio del Director General de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

c. Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

d. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de las Comisiones de Protección Civil y el COE	DGPC	Al iniciar la emergencia
Establecer la situación del personal propio a través de orden de operaciones institucional	DGPC	Al iniciar la emergencia
Coordinar la EDAN inicial, establecer la situación	DGPC	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Identificar los problemas principales y definir prioridades	DGPC	Según se establezca

Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	DGPC	Según se establezca
Preparara la ponderación del riesgo basada en informe inicial de la situación para sustentar la declaratoria de emergencia.	DGPC	Según se establezca
Mantener informada a la CNPC	DGPC	Continuo
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	DGPC	Continuo

1.3 Ejecución

a. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.

Esta área está constituida por las 8 Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención Y Mitigación de Desastres.

COMISION TECNICA	COORDINADA POR
Científica	Dirección del Observatorio Ambiental
Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Seguridad	Policía Nacional Civil
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Estas cinco comisiones en el marco de este plan serán las que deberán activar los mecanismos de comunicación y coordinación, con el objetivo ejecutar las acciones de respuesta a nivel institucional, para ello deberá mantener el enlace respectivo comunicación constante con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

c. Responsabilidad

Cada Comisión Técnica Sectorial está coordinada por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Se describe a continuación la responsabilidad principal de cada Comisión Técnica Sectorial:

Comisión Técnica Sectorial de Información Técnica Científica	El Ministerio de Medio Ambiente, ente coordinador de esta comisión, proporcionará asesoría e información técnica científica al Director General relativo la variabilidad climática en el comportamiento de mareas, corrientes de retorno que pueda incidir en la ocurrencia de efectos adversos en las personas, los bienes en la zona costera,
Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia	El Cuerpo de Bomberos de El Salvador, ente coordinador de esta comisión, coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de la emergencia en el periodo vacacional de Navidad y Fin de Año en el marco de la ejecución de plan de Fin de Año 2023.
Comisión Técnica	La Policía Nacional Civil, ente coordinador de esta comisión, proveerá la seguridad para la

Sectorial de Seguridad	continuidad de las operaciones, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a las concentraciones Públicas, incremento de los flujos vehiculares por el periodo vacacional.
Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos	El Ministerio de Obras Públicas, ente coordinador de esta comisión, coordinara con las instituciones que la integran, a partir la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio nacional, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta en el marco de la ejecución del plan Fin de Año 2023.

d. Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza.

1. Cumplir con la orden de activación cuando esta sea dada por el Director General de Protección Civil.
2. Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones de la institución sede de la comisión.
3. Preparar un informe inicial de situación de su sector
4. Enviar a un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
5. Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
6. Identificar los problemas, formular prioridades e tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
7. Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
8. Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

2.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia nacional derivada del periodo vacacional de Navidad y Fin de Año consignada a este plan, esta desagregada de acuerdo a las competencias de cada Comisión Técnica y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

2.2 Área Técnica Científica

4.2.1 Monitoreo y pronóstico

Objetivos operativos	Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las Comisiones Técnicas, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con el aumento o disminución de la amenaza.
	Entrega de información por medio de boletines especiales que indiquen la descripción

	técnica del evento y su evolución.
Descripción de acciones	a. La Dirección del Observatorio Ambiental procesará la información instrumental y una vez interpretada la transmitirá al enlace de la Dirección General de Protección Civil b. Mantendrá la vigilancia del evento e informará de inmediato sobre cambios concernientes al aumento o disminución de la amenaza. c. De ser necesario la DOA designará a un especialista en la DGPC para apoyar en el manejo de la información del evento, relacionada con las acciones en el plan.
	Mientras se encuentre activo el evento
Mecanismo de coordinación	De acuerdo al protocolo entre la DOA y la DGPC
	Hasta que el evento haya sido desactivado

4.3 Área de Servicios de Emergencia

4.3.1 Atención pre-hospitalaria

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de la accidentabilidad y otras situaciones que generen víctimas en el periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Parámetros de cumplimiento	a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales. b. Las tareas se darán por finalizadas hasta que los pacientes ambulatorios reciban atención respectiva.
Descripción de acciones	a. Coordinación con las instituciones provisoras de asistencia pre hospitalaria b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia. b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada
	Fase de respuesta

4.3.2 Coordinación para la atención de incidentes

Objetivos operativos	Enviar los recursos necesarios para extinguir oportunamente y en forma segura, los incendios forestales, estructurales, en puestos de pólvora a fin de salvaguardar la vida, propiedades y medio ambiente.
	Las labores se darán por finalizadas hasta que las víctimas hayan sido trasladadas al centro asistencial respectivo
Descripción de acciones	a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta en la atención de pre hospitalaria para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres. b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión. c. Planificar y ejecutar medidas de manejo de atención de víctimas, realizando y utilizando la cadena de socorro en accidentes que involucren víctimas en masa. d. Establecer las coordinaciones necesarias para la atención de incidentes acuáticos donde se

	requiera el apoyo de la fuerza armada y la Policía Nacional Civil, con el fin de organizar Equipos Tácticos de rescate interinstitucionales.
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional, donde se suscitare incidentes.
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.
	Fase de respuesta

4.3.3 Difusión de medidas prevención en el marco del periodo vacacional

Objetivos operativos	Fomentar la prevención y disminuir los accidentes de tránsito y percances en las playas del país mediante la concienciación e información de los ciudadanos en todo el territorio salvadoreño
Parámetros de cumplimiento	Se desarrolla una campaña por medios radiales, televisivos y redes sociales, sobre la importancia de prevenir y mitigar la ocurrencia de accidentes de tránsito y acuáticos.
Descripción de acciones	a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la atención pre hospitalario y rescates acuáticos para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional. b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión. c. Planificar y ejecutar un plan de comunicación para la inducción y educación sobre medidas de manejo preventivas, sobre accidentes de tránsito y acuáticos y al público en general.
Cobertura y alcance	Todo el territorio nacional, donde se suscitare situaciones de riesgo.
Mecanismo de coordinación	d. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia e. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.
	Fase de respuesta

4.4 Área de Servicios de Emergencia

4.4.1 Acordonamiento de zonas afectadas

Objetivos operativos	Asegurar el aislamiento en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
Descripción de acciones	a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI. b. Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas. c. Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones d. Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada
Mecanismo de coordinación	a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI
	Durante dure la fase de emergencia

4.4.2 Intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delito

Objetivos operativos	Asegurar la captura y remisión a las autoridades judiciales correspondientes, de personas sospechas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de accidentes, que se detengan por manejar bajo los efectos del alcohol de forma premeditada.
Parámetros de cumplimiento	Personas sospechosas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente de tránsito de forma premeditada.
Descripción de acciones	a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo la identificación y apresamiento de sospechosos o involucrados en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente vehicular o acuático de forma premeditada. b. Establecer dispositivos de vigilancia para la prevención del delito en las turicentros a nivel nacional.
Mecanismo de coordinación	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en las zonas de alto riesgo por corrientes de retorno a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI
	Durante dure la fase de emergencia

4.5 Área de Seguridad

4.5.1 Telecomunicaciones

Objetivo operativos:	Gestionar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil, dando prioridad a las instituciones de respuesta a la emergencia.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo de comunicaciones alternativo.
Cobertura y alcance:	a. Dependerá de las zonas afectadas. b. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma
Mecanismo de coordinación:	Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET
	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones

4.5.2 Energía eléctrica

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel nacional o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
	Tiempos de recuperación del Sistema a los Planes de Emergencia de cada operador que no exceda 24 horas o el tiempo que se requiera por la magnitud del evento, la disponibilidad de recursos
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la

	<p>emergencia</p> <p>c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS a efecto de hacer el seguimiento respectivo</p> <p>d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo alternativo.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. La cobertura dependerá de las zonas afectadas.</p> <p>b. Se dará prioridad a las instituciones que trabajan en la respuesta</p> <p>c. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>Los proveedores coordinarán sus actividades con la SIGET</p>
	<p>Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones</p>

4.5.3 Agua potable y alcantarillados

Objetivo operativo:	<p>Garantizar el acceso al agua con oportunidad y cantidad suficiente en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA, a fin de que los equipos de respuesta mantengan la operatividad.</p>
	<p>a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas por cortes de agua potable.</p> <p>b. Número de pipas con agua potable servidas a equipos de respuesta en las zonas de impacto en apoyo al cuerpo de bomberos.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por ANDA.</p> <p>b. Generar información que será compartida con las otras gerencias regionales de ANDA, y la DGPC.</p> <p>c. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto.</p> <p>d. Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.</p>
Cobertura y alcance:	<p>a. A nivel nacional y/o áreas de mayor incidencia de accidentabilidad con oportunidad de acceso de equipos de respuesta.</p>
Mecanismo de coordinación:	<p>e. La ANDA cuenta a nivel central y regional con una estructura organizativa para la atención de emergencias y desastres que corresponda a la naturaleza organizacional y administrativa actual.</p> <p>f. La Institución dispondrá de un nivel central y otro regional con funciones y niveles de alcance claramente definidos, así como interrelacionados entre sí a nivel operativo, técnico y administrativo, para garantizar el apoyo mutuo.</p>
	<p>Durante la fase de emergencia</p>

4.5.4 Evaluación de daños en zonas impactadas

Objetivo operativo:	<p>Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto generados por la incidencias del número de accidentes vehiculares y acuáticos</p>
	<p>Informe sobre el grado y el grado cualitativo y cuantitativo de la situación de las incidencias en aquellas zonas de riesgo.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Organizar los grupos de evaluación</p> <p>b. Determinar las zonas en las que se realizará la evaluación y estimar el tiempo</p> <p>c. Recorrer las diferentes locaciones afectadas</p> <p>d. Recolectar los formularios de evaluación</p> <p>e. Procesar la información</p> <p>f. Formular el informe de evaluación</p>
Cobertura y	<p>a. Se evaluará las zonas afectadas por las incidencias de accidentabilidad</p>

alcance:	b. Se realizará una evaluación que permita determinar la factibilidad de la instalación de controles vehiculares para reducir la accidentabilidad a aquellos puntos identificados de mayor riesgo.
Mecanismo de coordinación:	El MOPT coordinará con las instituciones del CTS, la organización de los equipos de evaluación Coordinará con la CTS-Seguridad, la protección necesaria de los grupos que ejecuten las labores de atención a incidentes.

4.6 Dirección General de Protección Civil

4.6.1 Control de operaciones

Objetivo operativo:	Dirigir la coordinación para y la operación conjunta a nivel nacional a partir de la declaratoria de alerta, garantizando el control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.
	a. El reporte inicial de situación ha sido elaborado b. Se han sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos establecidos c. Se han definido los periodos operacionales d. Se han identificado las prioridades y cursos de acción para la respuesta e. Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción. f. El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.
Descripción de acciones	1. Análisis de la situación a. Recibir y validar la información relativa a la ocurrencia de incidentes relativos al periodo vacacional, debiendo ser enfáticos en el registro de la siguiente información: - Ubicación específica de la zona de impacto. - Otras amenazas presentes o de posible ocurrencia - Tamaño es el área afectada y posibilidades de evolución - Formas o posibilidades de aislar el área - Rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipo b. Elaborar el reporte inicial de situación 2. Identificación de prioridades a. Prioridad I: relativa a los territorios donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas. b. Prioridad II: relativa a los territorios donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta. c. Prioridad III: relativa a los territorios donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas, pero existen serios efectos sobre las líneas vitales. d. Prioridad IV: relativa a los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada, pero se encuentren aislados sin presentar riesgo inmediato para vida y la salud de las personas. 3. Elección de cursos de acción a. Definir el tipo operación, objetivos operacionales, alcance y estrategias de intervención. b. Definir las instituciones intervinientes en la operación c. Definir mecanismo de coordinación y control de operaciones d. Definir el período en que deberá iniciar y concluir la acción y los sitios de intervención e. Establecer tipo y cantidad de recursos necesarios, así como localización y disponibilidad 4. Evaluación Evaluar pertinencia de cursos de acción a partir de la actualización de la información por parte de las instituciones y el área de seguimiento y control.

	5. Actualización de situación a. Actualizar informes de operaciones parciales por cada área funcional de la división. b. Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos.
	a. Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. b. Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N Durante la fase de emergencia y mientras se encuentre activado.

3. DIRECCION DEL PLAN

3.1 Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	a. Asuntos estratégicos de Estado y acerca del soporte al Sistema Nacional	Presidente de la República
	b. Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	Ministro de Gobernación
Dirección	a. Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Ejecución	a. Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el terreno	Coordinadores de Comisiones Técnicas

3.2 Cadena de dirección

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	Ubicación Prevista
Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales establecidas en el art. 168, inc. 3 de la Constitución de la Republica y de acuerdo al inc.2 del art. 24 de la ley de Protección Civil.	Casa Presidencial, eventualmente en las instalaciones del COEN
MINISTRO DE GOBERNACIÓN	Ubicación Prevista
En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Proyección Civil.	Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.	Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia
COORDINADORES DE LAS CTS	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión	Instalaciones de la sala de crisis de la CTS

3.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección

- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.

- c. Asegurar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- d. Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- e. Asegurar que lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

4. CONTROL DE LAS OPERACIONES

4.1 Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones en la ocurrencia de incendios forestales, es una actividad ejercida a nivel estratégico, táctico y operativo, con la finalidad de conocer bien las consecuencias del evento y sus niveles de afectación para desarrollar cursos de acción que puedan resolver los problemas inmediatos de la respuesta. De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento de este tipo, se realizará en tres niveles: Estratégico, táctico y operativo. Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Las herramientas de control previstas en este plan, son las siguientes:

- a. Centro de Operaciones de Emergencia para gestionar el control estratégico
- b. Sala de crisis sectorial para gestionar el control táctico
- c. Puestos de comando para gestionar el control operativo

4.2 Preparativos para el control

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso. Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la Dirección General, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

- a. Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:
 - El escenario previsto en el presente plan
 - Las hipótesis de intervención
 - Los objetivos operativos para cada área de intervención
 - Indicadores de cumplimiento
 - Las acciones de cada área de intervención
 - La cobertura y el alcance de cada área de intervención

- Los mecanismos de coordinación por área de intervención
- b. Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.
- c. Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben desarrollar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.
- d. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.
- e. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- f. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

4.3 Centro de Operaciones de Emergencia

a. Concepto

Es la estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para coordinar los esfuerzos sectoriales y controlar las operaciones de emergencia durante la fase de respuesta a la emergencia, su organización es responsable de dirigir las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

b. Funcionario a cargo

Director General de Protección Civil de acuerdo al art. 45 de reglamento de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

c. Objetivos

1. Implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
2. Llevar adelante una adecuada identificación de problemas que permita atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
3. Asegurar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.
4. Asegurar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.

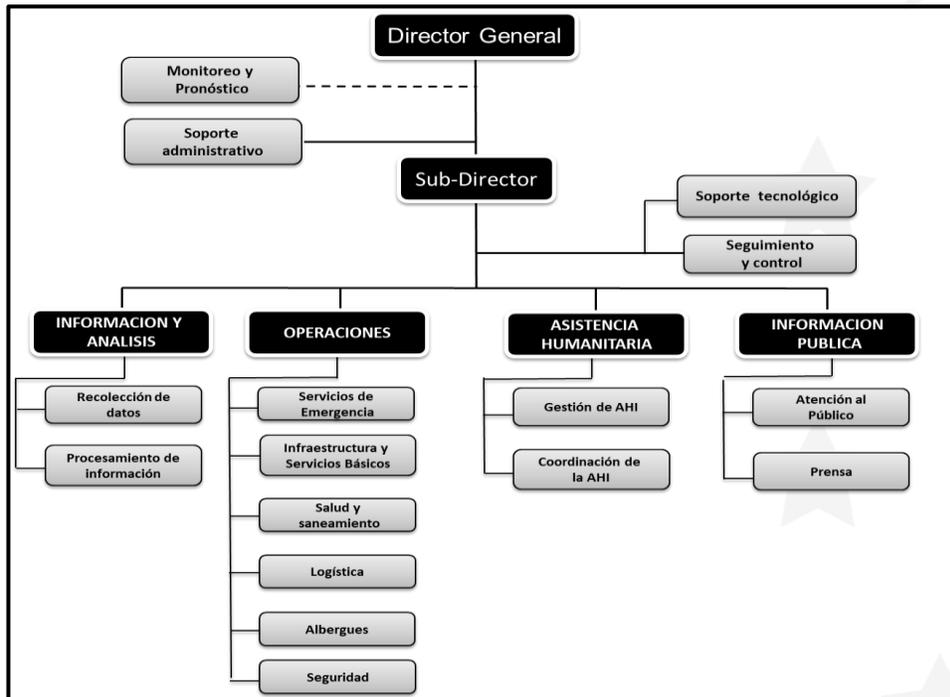
5. Conservar una coordinación permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia departamentales y municipales, así como, con las salas de crisis de las Comisiones Técnicas.
6. Mantener, debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las operaciones de respuesta

d. Nivel: Estratégico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de situación emergente en el **marco del plan Fin de Año 2023**.

f. Organización funcional:



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

4.4 Salas de crisis sectoriales

a. Concepto:

Este mecanismo adoptado por las Comisiones Técnicas Sectoriales para coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones que la integran, con el propósito de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de la ocurrencia de un evento adverso en el **marco del plan Fin de Año 2023**.

b. Funcionario a cargo: Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales.

c. Objetivos:

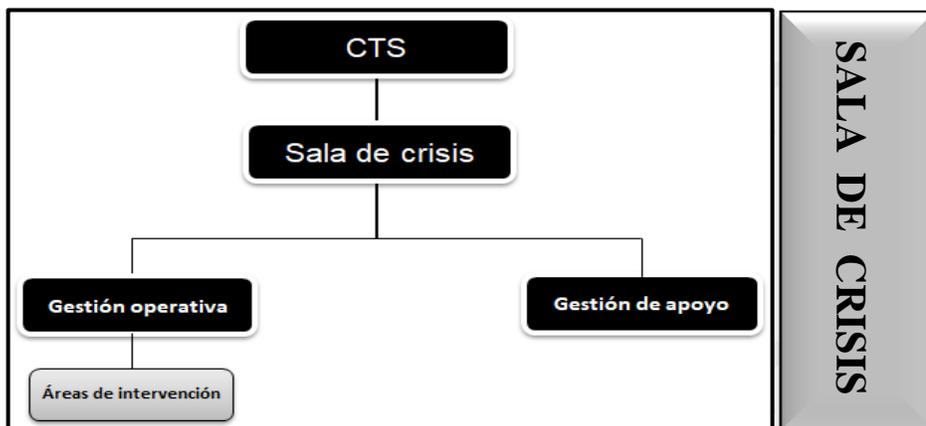
1. Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.
3. Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo a las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.

d. Nivel: Táctico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un incendio forestal.

f. Organización funcional:



4.5 Sistema de Comando de Incidentes

a. Concepto:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

b. Funcionario a cargo: Comandantes de incidente

c. Objetivos:

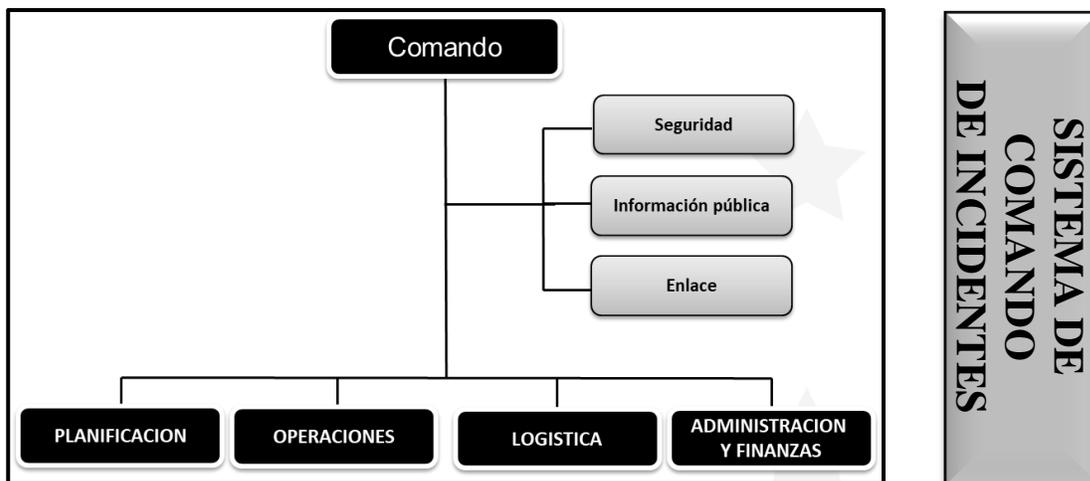
1. Asumir y establecer el puesto de comando.

2. Evaluar la situación.
 3. Establecer el perímetro de seguridad.
 4. Establecer sus objetivos operativos para la intervención
 5. Determinar las estrategias de intervención
 6. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones
- d. Nivel: Operativo del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un situación emergente en el **marco del plan Fin de Año 2023**.

f. Organización funcional:



5. OPERACIÓN Y LOGÍSTICA

5.1 Administración

Ante el incremento en los incendios forestales con la consecuente declaratoria de alerta roja y emergencia nacional, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

5.2 Logística

Cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil dispondrán de sus propios recursos tanto humanos como materiales para las acciones iniciales de respuesta, las cuales serán complementadas haciendo uso de FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID. Para operatividad de este plan se describe en el anexo con carácter de uso restringido, el PRESUPUESTO PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA DERIVADAS DEL PERIODO VACACIONAL DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2023.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil

Someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan.

6.2 Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Aprobar el plan y autorizar su divulgación

6.3 Dirección General de Protección Civil

- De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- Socializará el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.

6.4 Comisiones Técnicas Sectoriales

- Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta en el marco de la ejecución del plan Fin de Año 2023.
- Prepararán las salas de crisis
- Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran

6.5 Las instituciones parte de este plan

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- Apoyar el Desarrollo de la Planificación de la Comisión de Acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares.

7. RESPALDO LEGAL DEL PLAN

Elabora:


Ricardo Antonio González
Jefe del departamento de Preparación y Respuesta



Es conforme


Luis Alonso Amaya Duran
Director General de Protección Civil





**COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SESION EXTRAORDINARIA No 9
ACUERDOS: S.E. 6 DE DICIEMBRE 2023**

El infrascrito Director General y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2023, se encuentra, el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Número NUEVE que la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, celebró el día seis de diciembre del años en curso, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el cual consta en el romano IV) ACUERDOS: el acuerdo único, que literalmente transcribo: "***** IV) ACUERDOS: Aprobar el "Plan Nacional de contingencias para la atención a las emergencias derivadas de las FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIN DE AÑO", en todas sus partes, así como, su divulgación al interior de cada institución y el inmediato cumplimiento de las disposiciones generales que implican las acciones de preparativos para las Comisiones Técnicas Sectoriales y las instituciones que las integran, de acuerdo con lo definido en dicho plan..*****" Y para constancia, extiendo, firmo y sello la presente certificación a once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.




**LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURAN
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

8. ANEXOS

8.1 Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de instituciones coordinadoras

NOMBRES	CTS / INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Ing. Carolina Rivas	Técnica Científica / DOA	78564247	lmenjivar@marn.gob.sv
Cap. Carlos Ramos	Servicios de Emergencias / CBES	70703247	carlos.ramos@bomberos.gob.sv
Com. Douglas García Funes	Seguridad /PNC	70704130	
Lic. Gloria De Calles	Salud/Ministerio de Salud	70393909	gcalles@salud.gob.sv
Lic. José Manfredy Barahona Días	Infraestructura y Servicios Básicos/MOP	7587-7085	Jose.barahona@mop.gob.sv

8.2 Directorio de enlaces de instituciones de apoyo a la respuesta

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO
Cap. Luis Ramos Meléndez	Cuerpo de Bomberos	70703277	luis.ramos@bomberos.gob.sv
Sr. Oscar Armando Meléndez	Cruz Verde de el Salvador	73192050	oscararmandom@gmail.com
Sr. Comisionado Douglas García Funes	Policía Nacional Civil	7070-4130	
Lic. Jessica flores	Ministerio de Turismo	72436449	jflores@mitur.gob.sv
Tte. Coronel Edgar Omar Fuentes	Fuerza Armada	7840-3011	externocv@gmail.com
Jefe de Servicio Transito	Subdirección General de Transito PNC	7070-5255	seguridadval@pnc.gob.sv
Subcomisionado Luis Felipe Vega palacios	Subdirección General de Transito PNC	7070-5378	seguridadval@pnc.gob.sv
Dra. Heidy Lissette López	Unidad Médica Antidoping del ViceMinisterio de Transporte	75877642	heidy.lopez@mop.gob.sv
Dra. Patricia Valiente	Servicios de Emergencias Médicas SEM	7602-0956	ldelgado@salud.gob.sv
Dr. Roberto Rafael Solórzano	Servicios de Emergencias Medicas	25918144 7121-1608	Roberto.solorzano@salud.gob.sv
Sr. Aldo González	Cruz Roja Salvadoreña	7069-1308	aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv

Dr. Francisco Castillo	ISSS	7773-3030	franciscocastillo@iss.gov.sv
Lic. Armin Ventura	ISSS	7071-1100	Armin.ventura@iss.gov.sv
Dr. Efraín Ernesto Escobar Sánchez	FOSALUD	76700989	efrainescobar@fosalud.gov.sv
Lic. Delmy Maritza Gonzales	Instituto de Medicina Legal	78706696	Maritza.gonzalez@oj.gov.sv
Ing. Juan Pablo Velásquez	Instituto de Medicina Legal		Juan.velasquez@oj.gov.sv
Lic. Jeannette Suarez	Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	7258-7851	jeannette.suarez@salud.gov.sv
Lic. Gloria de Calles	Ministerio de Salud	70393909	agloria.calles@salud.gov.sv

8.3 Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CTS	TELEFONOS	CORREO
Ing. Luis Montenegro	Técnica Científica	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gov.sv
Roberto Cortez	Servicios de Emergencias	7833-7109	robtez01@hotmail.com
Nelson Campos	Seguridad	7110-8217	Nelson.campos@proteccioncivil.gov.sv
Omar Alfaro	Salud	7070-3301	oalfaro@proteccioncivil.gov.sv
Melvin Rodríguez	Infraestructura	7067-8678	Melvin.aguilar@proteccioncivil.gov.sv

8.4 Directorio de jefaturas de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CARGO	TELEFONOS	CORREO
Luis Amaya	Director General	70703061	lamaya@proteccioncivil.gov.sv
Fermín Pérez	Sub Director General	70703306	fperez@proteccioncivil.gov.sv
Ricardo González	Jefe de Preparación y Respuesta	70703303	rgonzalez@proteccioncivil.gov.sv
Luis Montenegro	Jefe de Reducción de Riesgos	79833067	lmontenegro@proteccioncivil.gov.sv
Baudilio Ventura	Jefe de Administración	70703007	bventura@proteccioncivil.gov.sv

7.5 Escenarios de Riesgo

Descripción del tipo	Departamentos con mayor	Ubicación	Principales
----------------------	-------------------------	-----------	-------------



de riesgo	recurrencia		consecuencias
Accidentes de Tránsito	San Salvador	<ul style="list-style-type: none">- Carretera Troncal del Norte tramo San Salvador- Apopa- Carretera Panamericana tramo calle de Oro entre Apopa y San Martin- Carretera a La Paz Tramo Cristo de la Paz – Aeropuerto- Carretera Integración Tramo La Gloria y redondel Integración	<p>Personas fallecidas</p> <p>Personal lesionadas</p> <p>Daños materiales en vehículos</p> <p>Daños a propiedad pública (postes, vallas, separadores, señales de tránsito)</p>
	La Libertad	<ul style="list-style-type: none">- Carretera altura Los Chorros- Carretera al Puerto de La Libertad- Carretera a Santa Ana tramo Lourdes al desvío de San Juan Opico-Tramo Quezaltepeque Nejapa	
	Sonsonate	<ul style="list-style-type: none">-Sector conocido como Kilo 5-Carretera a Sonsonate tramo de Izalco hasta ingreso a Sonsonate-Calle a los Naranjos	
	San Miguel	<ul style="list-style-type: none">-Carretera Panamericana tramos entre ciudad de San Miguel y desvío de Moncagua-Calle al Cuco tramo entre desvío El Delirio y Entrada a	



		Ciudad de San Miguel	
	Ahuachapán	- Calle de ingreso a municipio de Jujutla - Calle a Santa Ana tramos Chalchuapa – Atiquizaya - Carretera Litoral sector Las Chinamas	
	Santa Ana	Calle a Santa Ana tramo El Congo-Ciudad Arce lugar conocido como Flor Amarilla	
Posibles Contagios por COVID-19	San Salvador San Miguel La Libertad Santa Ana	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional	Contagio de un número considerable de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Enfermedades del sistema respiratorio y virales del tipo arbovirus	San Salvador	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable	Contagio de un gran número de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Eventos de concentración masiva	San Salvador	Municipio de San Salvador	Insolaciones
	Sonsonate	Sonsonate cabecera deptal Juayua	Deshidratación Personas extraviadas



	La Libertad	Santa Tecla	Desordenes públicos
	San Miguel	San Miguel	vandalismo
	Santa Ana	Santa Ana	
Accidentes acuáticos	La Libertad	Playas de: El Majahual Puerto de La Libertad San Diego El Zonte El Tunco El Palmarcito Conchalio	Muertes por asfixia por inmersión Lesiones por animales marinos
	Sonsonate	Playas de : Acajutla Los Cobanos Salinitas Barra Salada Metalio	Lesiones por objetos peligrosos
	Ahuachapán	Playas de : Barra de Santiago Garita Palmera	
	San Miguel	Playas de : El Cuco	



		Las Flores	
	Usulután	Playas de: El Espino	
	La Paz	Playas de: San Marcelino Costa del Sol Los Blancos La Puntilla	
	La Unión	Playas de: El Esteron Las Tunas El Jagüey Playitas El Icacal	
Incendios forestales	La Libertad	Parque Walter Thilo Deininger San José Villanueva Tamanique	Perdidas en flora y fauna Perdidas económicas Daños a la calidad del aire
	Chalatenango	La Palma San Ignacio La Montañona El Manzano El Alto	Propicia a los incendios forestales. Disminución de la capacidad de terrenos a la infiltración del agua



	San Vicente	Bosque La Joya	
	Cuscatlan	Cerro Guazapa, Suchitoto	
	Santa Ana	Cerro Verde Coatepeque Montecristo Areas volcán Ilamatepec	
	San Salvador	Laderas volcán San Salvador Cerro San Jacinto	

7.6 Capacidad de Respuesta

INSTITUCION	TIPO DEL RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD
-------------	------------------	-------------	----------



DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	HUMANO	TECNICOS TERRITORIALES	675
	INSTALACIONES	COE NACIONAL Y REGIONALES	4
	EQUIPOS	VEHICULOS TIPO PICK UP	30
SISTEMA INTEGRADO DE SALUD	HUMANO	PERSONAL DE MINSAL	14,428
		PERSONAL FOSALUD	2,682
		PERSONAL ISSS	3,582
		PERSONAL SEM	795
	INSTALACIONES Y EQUIPOS	RED DE HOSPITALES DEL MINSAL	31
		HOSPITALES DEL ISSS	7
		UNIDADES MEDICAS ISSS	18
		ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN APOYO	221
		TOTAL ESTABLECIMIENTOS DE TURNO	340
		MBULANCIAS SEM	102
		HELICOPTEROS	3
		LANCHAS AMBULANCIAS	4
BASES OPERATIVAS DEL SEM	15		

POLICIA NACIONAL CIVIL	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	23,798
	INSTALACIONES	PUNTOS ACUATICOS	2



	EQUIPOS	PISTOLAS LASER	50
		MOTOS ACUATICAS	6
		LANCHAS	2
		TALLERES MOVILES	2
		RESCATE VERTICAL	3
MINISTERIO DE LA DEFENSA	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	1,916
	INSTALACIONES		14
	EQUIPOS	AERONAVES ALA ROTATORIA	1
		AERONAVES ALA FIJA	1
		LANCHAS	3
CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	1000
	INSTALACIONES	ESTACIONES	18
	EQUIPOS	MOTOBOMBAS	14
COMANDOS DE SALVAMENTO	HUMANOS	SOCORRISTAS Y GUARDAVIDAS	1,000
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	37
		PUESTOS ACUATICOS	9
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL	30
EQUIPOS	AMBULANCIAS	45	
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	HUMANOS	SOCORRISTAS Y GUARDAVIDAS	1,900
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	18
		PUESTOS ACUATICOS	12
	SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL,	60	



	EQUIPOS	AMBULANCIAS	43
		LANCHAS	2
CRUZ VERDE DE EL SALVADOR	HUMANOS	SOCORRISTAS Y SALVAVIDAS	750
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	21 4
		PUESTOS ACUATICOS	12
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL	22
EQUIPOS	AMBULANCIAS	40	
VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE	HUMANOS	TÉCNICOS DE TOXICOLOGIA Y GESTORES DE TRANSITO	40 500
		INSTALACIONES	PUESTOS DE CONTROL
	EQUIPOS	VEHICULOS TIPO PICK UP	2
MEDICINA LEGAL	HUMANOS	FORENSES	100
	INSTALACIONES	LABORATORIOS FORENSES	4
	EQUIPOS	VEHICULOS	14
MINISTERIO DE TURISMO	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	300
	INSTALACIONES	CENTROS DE ATENCION AL TURISTA	8
	HUMANOS	TECNICOS MARITIMOS	10
	INSTALACIONES	CAPITANIAS DE PUERTO	2
TOTALES			
	RECURSOS HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	51,926
	INSTALACIONES		513



	EQUIPOS		371
--	---------	--	------------

7.7 PLAYAS A CUBRIR EN VACACION DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO POR
GUARDAVIDAS DE PROTECCION CIVIL, EN HORARIOS DE 08:00 HASTA LAS 17:00
HORAS CADA DIA

Playas de Occidente

No	playa	GUARD.
01	Garita Palmera	10
02	Barra de Santiago	12
03	Metalio / monzon	10
04	Metalio magisterial	6
05	Acajutla	07
06	Los cobanos	04
TOTALES		49

Playas Del Centro

No	playa	GUARD.
01	El Zonte	9
02	El Palmarcito	4
03	El Sunzal	5
04	El Tunco	8
05	Majahual	18
06	Conchalío	7
07	La libertad	10
09	San Diego	17
		78

Playas de la Paracentral

No	playa	Guardavidas
01	San Marcelino	05



02	Costa del sol Turicentros	06
03	Los Blancos	06
04	La puntilla	5
		22

Playas de Oriente

No	playa	Guardavidas
01	El Espino	12
02	El Cuco	13
03	El Esteron	6
04	Las Tunas	9
		40

7.8 PUESTOS ACUATICOS A INSTALAR POR CRUZ ROJA SALVADOREÑA, COMANDOS DE SALVAMENTO, CRUZ VERDE SALVADOREÑA, FUERZA NAVAL Y POLITUR DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS DE CADA DIA

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	9	- Cruz Roja Salvadoreña	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lago de Ilopango 2. El Majahual 3. El Espino 4. Barra de Santiago 5. Toma de Quezaltepeque 6. Costa del Sol Turicentro 7. El Cuco 8. Amapulapa 9. Ichanmichen
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	9	- Comandos de Salvamento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conchalío 2. San Diego Privado 3. Turicentro Costa del Sol 4. Los Blancos 5. La Puntilla 6. Metalio 7. Toma de Quezaltepeque

			8. Poza Verde Lago de Ilopango 9. Chaltipa Lago de Ilopango
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	12	- Cruz Verde Salvadoreña	1. Barra de Santiago 2. Varadero publico Lago Coatepeque 3. Turicentro Sihuatehuacan y Apanteos/ Santa Ana 4. Turicentro Municipal San Pablo Tacachico 5. Manatíal de Iso Bajillos/ San Juan Opico 6. Los Chorros 7. Termos del Ríos/ Monitoreo 8. Las Cascadas de San Pedro / Zapotitan 9. Rio Agua Caliente / Zapótitan 10. Rio El Cañon Helado / Zapotitan 11. Rio Los tres Puentes / Zapotitan 12. Rio Los Charancuacos / Zopotitan
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	02	- Policía Nacional civil, Grupo Anfibio	1. Apulo, Lago de Ilopango 2. Toma de Quezaltepeque
Apoyo en rescates subacuáticos y patrullajes	07	- División de policía turística de la PNC, 3 Jetski y 3 lanchas	1. Costa del Sol (una lancha) 2. Puerto de La Libertad (una Jetski) 3. Lago de Coatepeque (una Jetski) 4. Costa Azul (una Jetski) 5. Lago de Ilopango (una lancha) 6. Puerto El Triunfo (una lancha)
Apoyo en los rescates acuáticos	05	- FAES / Fuerza Naval de El Salvador	1. Puerto Acajutla 2. Puerto La Libertad 3. Puesto Naval La Concordia 4. Puerto El Triunfo 5. Base Naval La Unión

7.9 Acciones de intervención

Prevención de la accidentabilidad y controles de dopaje

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	63	- Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping - División de Tránsito Terrestre	- Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	- Subdirecciones de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil	- Todo el territorio nacional
	04	- PNC / División de Policía Montada	- Parque Bicentenario

			<ul style="list-style-type: none"> - Parque de la familia - Parque Balboa - Puerta el Diablo - Playa el Majahual
	21	- PNC / División de Medio Ambiente	- Áreas naturales protegidas
	Confidencial	- FAES / Comandos involucrados en PCT	- Confidencial
	2949	- Todas las dependencias policiales a nivel nacional (incluye tránsito) 411 seguridad pública y áreas especializadas 2538	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular
Controles láser y Dopaje	201 (láser) 45 (dopajes)	- División de Tránsito y Departamentos de Tránsito de cada delegación conjuntamente con la unidad médica del VMT	- En carreteras principales
Dispositivos de seguridad en las fronteras	Confidencial	<ul style="list-style-type: none"> - PNC / División de Seguridad Fronteriza - PNC / División de Policía Costera 	- Fronteras aéreas, marítimas, terrestres y puntos no habilitados
Apoyo de grúas en carreteras	7	- PNC / La División de Tránsito	- Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular, Santa Ana, San Miguel, San Salvador
Total controles vehiculares	3226	- Estos instalados en aquellos puntos de mayor accidentabilidad, a nivel nacional	-

7.10 Instalación de puestos de Socorro (atención pre hospitalario) los días 25 y 26 de Diciembre del 2023, 01 y 02 de Enero del 2024. En los horarios de las 08:00 hasta las 17:00 horas

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Instalación de puesto de socorro Asistencia en Motos	18	- Cruz Roja Salvadoreña	<ol style="list-style-type: none"> 1. RANZA/apopa 2. Comalapa/ Olocuilta 3. Zaragoza 4. Desvió Lourdes 5. Kilo 5 desvió acajutla 6. Desvió Cerro Verde 7. Desvió Ataco 8. Gasolinera PUMA Monte San Juan 9. Desvió Texistepeque 10. Puesto la Báscula/Metapan 11. Puente el Congo 12. Desvió Santo Domingo/San Sebastián 13. Desvió Chinameca 14. Desvió Santa Elena/Jucuapa 15. Desvió el Delirio/San Miguel 16. Desvió Santa Rosa de Lima



			<ul style="list-style-type: none"> 17. San Salvador/Unidad de Rescate 18. San Salvador Unidad Motorizada
	37	- Comandos de Salvamento	<ul style="list-style-type: none"> 1. Redondel Santa María 2. Kil.50 carretera a Santa Ana S.S. 3. Sector Salcoatitán y los Naranjos 4. Desvió de Ateos 5. Redondel Sacacoyo 6. El poliedro 7. Lourdes poniente 8. El Trébol 9. Monseñor Romero 10. La joya 11. Curvas peligrosas 12. Zaragoza 13. Puerto la libertad 14. San Diego 15. Toma de Quezaltepeque 16. Desvío de Ciudad Arce 17. Termos del Rio 18. Paso a desnivel el Congo y lago e Coatepeque 19. Redondel desvío de Opico 20. Redondel de la Corinca en Quezaltepeque 21. Entrada a Nejapa y al turicentro 22. Redondel Integración 23. Gasolinera Km 12 Apopa 24. Santo Tomas (Carretera a Comalapa) 25. Calle de Oros sector puente Ticsa 26. Costa del Sol 27. Desvío los Arcos 28. Ichanmichen 29. El Playón 30. Sensuntepeque 31. Desvío al espino 32. La Laguna 33. San Buena Ventura 34. Cristo de la paz Carretera a Comalapa 35. Centro comercial Plaza mundo Soyapango 36. Km 5 de la Troncal del Nte. 37. Gasolinera Pumas Constitución
Instalación de puesto de socorro	04	Cruz Verde Salvadoreña	<ul style="list-style-type: none"> 1. Baipás la libertad 2. Entrada playa El zonte 3. Entrada a playa San diego 4. entrada playa el Majagual
Zonas de patrullajes terrestres	29	- División de Policía de Turismo de la PNC	<ul style="list-style-type: none"> 1. Zona Rosa 2. Zona Real 3. Zona Centro histórico de San salvador, 4. Parque Cuscatlán 5. Plaza Reconciliación 6. Plaza del Principito o Transparencia 7. Suchitoto 8. Juayúa

			9. Cerro Verde, 10. Carretera Litoral 11. Centro Histórico Metapán, 12. Lago de Güija 13. Carretera los Naranjos 14. Apaneca 15. Ruta de las Flores (Nahuizalco -Ataco) 16. Playa Barra de Santiago 17. Lago de Coatepeque 18. Boquerón de San Salvador 19. Playa el Tunco 20. Playa del Puerto de la Libertad 21. Playa Costa del Sol 22. Puerta del Diablo, miradores turísticos 23. Lago de Ilopango 24. Casco urbano de municipio de Alegría 25. Laguna de Alegría 26. Puerto El Triunfo 27. Municipio de Perquín 28. Salinitas 29. Playa los Cóbanos
--	--	--	---

7.11. Organización de la Respuesta de Salud para la atención médica de emergencia

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención medica	38	MINSAL	Establecimientos de salud en turno de la Región Metropolitana(MINSAL Turnos de 4 horas
	183	MINSAL/ FOSALUD	Establecimientos de Salud apoyados con personal de FOSALUD 69US, en turno de 24 Horas, y 113 US fines de semana y días festivos 1US en horario especial de 07:00 a 17:00 horas
	31	MINSAL	Hospitales nivel nacional, 24 horas
	25		Centros de espera Materna CEM, 24 horas
	11		Oficinas sanitarias internacionales (OSI) 24 horas
	2		Centro de Atención de Emergencias CAE, San Martín e Isla Tasajera (FOSALUD) 24 horas
	15		Bases operativas del SEM En turnos de 24 horas
	18	ISSS	Unidades Médicas a nivel Nacional (15 Unidades en turnos de 24 horas, 4 Unidades en turno de 12 y 8)
	7		Hospitales 24 horas
	24		Unidades Médicas con horario y fechas especiales

7.11 PROTOCOLO SOBRE LESIONES TRAUMATICAS QUE NECESITAN EVACUACION AEROMEDICA.

TIPO DE TRAUMA	BREVE DESCRIPCION
Asfixia	Sea por cuerpos extraños, humo, vapores tóxicos o inmersión
Trauma craneoencefálico severo	Aún con signos de vida
Shock Hipovolémico	Sea éste hemorrágico, pérdida de líquido extra celular, cuya presión arterial sea menor de 90/60 y amenace en forma inminente la vida.
Quemaduras graves	Electrocución con alto voltaje, quemaduras de 2° grado arriba del 50% ó de 3° grado arriba del 10%
Trauma torácico	Con compromiso hemodinámica penetrante o no penetrante con signos vitales comprometidos.
Lesiones Vasculares Abdominales importantes	Cualquier vaso sanguíneo lesionado que ponga en peligro la pérdida de un miembro o altere los signos vitales.
Pacientes inconscientes	Cualquier causa traumática producto de accidente.
Paro cardiorrespiratorio	Presenciado o no presenciado.

Detalles de Coordinación sobre las evacuaciones Aeromédicas.

1. Las evacuaciones aeromédicas únicamente serán autorizadas por el EMCFA. Toda solicitud para las evacuaciones aeromédicas será canalizada por el conducto del Sr. Oficial de Enlace en el Centro de Operaciones de Emergencia,
2. Todo paciente que se evacue vía aérea, deberá de ser acompañado por personal médico o paramédico del cuerpo de socorro que ha proporcionado los primeros auxilios a la víctima que será trasladado.
3. El Centro de Operaciones de Emergencias, deberá de realizar las coordinaciones necesarias a fin de que cuando se realice una evacuación aeromédica, se indique el lugar de aterrizaje de la aeronave para su traslado por el cuerpo de socorro responsable, hacia el centro asistencial donde será atendido el paciente.